

36/6

Folio

Zaragoza, a 3

El Encargado del Registro,

7 de junio de 2001  
F. Acuña  
El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA FEDERACION DE INDUSTRIAS TEXTILES Y DE LA CONFECCION DE ARAGON (F.I.T.C.A.), PARA LA DINAMIZACION DE LAS INDUSTRIAS DE LOS SECTORES TEXTIL, CONFECCION, MARROQUINERIA Y CALZADO DE ARAGON.**

En Zaragoza, a 8 de junio de 2001

**REUNIDOS**

De una parte, D. José Porta Monedero, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, facultado para la firma del presente Convenio, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 5 de junio de 2001.

Y de otra parte, D. Eloy Pérez Pérez, en nombre y representación de la Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón, y en su calidad de Presidente de la misma.

Actuando ambos en el ejercicio de su cargo y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el sector textil, confección y calzado de Aragón, representa en Aragón una parte importante de la actividad industrial en cuanto a empleo y volumen de producción, con más de 17.000 empleos y un valor de producción superior a los 140.000 Millones de Ptas.

**SEGUNDO.-** Que F.I.T.C.A., tiene como objetivo prioritario potenciar las actividades específicas de apoyo a las empresas del sector industrial, textil y de confección, marroquinería y calzado, facilitando diversos servicios de información, formación y apoyo técnico, teniendo la representación patronal del sector y apoyándolo de manera importante, con diversas actuaciones y, a través, de las Asociaciones de confeccionistas, talleres Auxiliares de la confección, marroquinería y calzado, peletería, sastrería, diseñadores, etc.

**TERCERO.-** El Gobierno de Aragón, por su parte, ha apoyado a las empresas del sector y a F.I.T.C.A. desde hace quince años, siendo muy diversas las actuaciones:

- Promoción de la moda y del diseño.
- Apoyo a las empresas para la modernización de su maquinaria.
- Apoyo al diseño, muestrarios, catálogos.
- Asistencia a Ferias.
- Elaboración de diversos planes estratégicos del sector.
- Creación del Programa LINCE de gestión informática de la producción y su distribución gratuita a las empresas.
- Estudios sobre calidad, cooperación, etc.
- Formación de diseñadores, patronistas

El dinero aportado el Gobierno de Aragón, en estas líneas ha ascendido a 900 Millones de Ptas. en los últimos años.

Todas estas actuaciones se han desarrollado en colaboración con el F.I.T.C.A., al conocer la patronal, de manera pormenorizada y próxima, las necesidades de sus asociados y del sector.

**CUARTO.-** F.I.T.C.A., ha elaborado un plan estratégico del sector que, en sus conclusiones establece unas líneas directrices:

- Creación de empleo.
- Presencia en ferias nacionales e internacionales.

- Mejora de la competitividad del sector:
  - Mejora de la organización de la producción.
  - Introducción de las nuevas tecnologías y el acceso a la sociedad de la información.
  - Renovación de la maquinaria.
  - Formación.
  - Potenciación del Diseño y la Comercialización.
- Información y asesoramiento.

**QUINTO.-** Para dar servicio al sector, existe un Centro Tecnológico Sectorial en Caspe y otro en Illueca que se pretende, junto con las instalaciones existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón, potenciarlas mediante la firma, ya efectuada, de un convenio específico entre los organismos competentes.

Con el fin de llevar a cabo las actuaciones indicadas,

### **ACUERDAN**

**Primero.-** Se establece el presente Convenio entre el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo y la Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón (F.I.T.C.A.), en su nombre y en el de las Asociaciones pertenecientes a las mismas, para colaborar en la mejora de su competitividad, que se concreta en las siguientes áreas:

- Formación.
- Diseño.
- Comercialización y Promoción.
- Laboratorios Centros Tecnológicos.
- Organización.
- Equipos productivos de las empresas.

**Segundo.-** La duración del presente Convenio se establece por tres años, pudiéndose firmar addendas anuales en las que se especifiquen las actuaciones y los compromisos económicos de los firmantes.

**Tercero.-** Las actuaciones que se incluyen para el año 2001 son las indicadas en el anexo, aportando el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo la cantidad de 9.000.000 Ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 1502 7231 48900 del Presupuesto del año 2001.

**Cuarto.-** El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, abonará el 50% anticipadamente, y el resto, previa justificación de los gastos y pagos realizados de la totalidad. Dicha justificación deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2001.

**Quinto.-** El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, efectuará el pago de las actuaciones reflejadas en el convenio a la Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón, mediante subvención inespecífica, contemplada por el Decreto 96/1984 de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

Independientemente, las subvenciones dirigidas a las empresas beneficiarias, integradas en FITCA, serán las encuadradas dentro de las líneas específicas del Departamento.

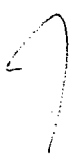


**Sexto.-** Se crea un Comité de Seguimiento del convenio que facilite la necesaria coordinación compuesta por dos miembros de cada una de las entidades firmantes.

El Comité mantendrá, al menos, dos reuniones anuales.

**Séptimo.-** F.I.T.C.A. redactará una memoria anual informativa que recoja las diversas actividades realizadas al amparo del presente convenio-marco, así como todas las actuaciones previstas por las entidades citadas y relacionadas con la promoción industrial y comercial del sector, aunque no se realicen con la colaboración de la otra parte firmante.

El Comité de Seguimiento aprobará la Memoria Anual.



**Octavo.-** En la publicidad, promoción o identificación, relativas a actuaciones conjuntas, se mencionará siempre al Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

**Noveno.-** La utilización y coordinación de los Centros Sectoriales del Calzado, en Illueca, y Centro Tecnológico del Textil, en Cáspe, se regirán por el Convenio específico firmado con el Instituto Tecnológico de Aragón.

**Décimo.-** El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, realizará gestiones entre otros Departamentos del Gobierno de Aragón, para colaborar en la creación de una Formación Reglada, así como dentro del Plan de Formación Ocupacional en aquellas especialidades que se demanden.

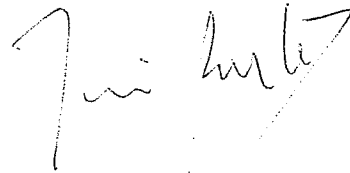
Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha indicados.

Por la Federación de Industrias  
Textiles y de la Confección de Aragón  
(F.I.C.T.A.)



Fdo.: Eloy Pérez Pérez

Por la Diputación General de Aragón



Fdo.: José Porta Monedero

## ANEXO I

### ACTUACIONES INTEGRADAS EN EL CONVENIO ENTRE LA FEDERACION FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS TEXTILES DE LA CONFECCIÓN DE ARAGÓN (F.I.T.C.A) Y EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO PARA EL AÑO 2001

---

#### Ayuda a las empresas en sus inversiones en maquinaria

Las empresas solicitantes de ayudas en la convocatoria de la Orden 6 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, percibirán **varios puntos sobre el porcentaje** que les corresponda, al aplicar los criterios generales.

#### Organización y Gestión

Técnico de organización para el seguimiento e implantación de métodos en las empresas del sector ..... **3.000.000 Ptas.**

Desarrollo del programa GETEX de Gestión de empresas en conexión con el programa LINCE de gestión de la producción, facilitado por la Diputación General de Aragón, de forma gratuita a las empresas ..... **2.000.000 Ptas.**

#### Diseño

Realización de un certamen de diseñadores y concesión de dos becas para formación especializada en Diseño en Centros Internacionales.....**1.000.000 Ptas.**

Contactar con una consultora que permita establecer la selección de un grupo de empresas que puedan ser apoyadas en su promoción.

#### Formación

Inclusión de las actividades dentro de los programas de Formación Reglada y Ocupacional que desarrolla el Gobierno de Aragón.

Inicio de gestiones para el desarrollo de una titulación de Técnicos Textiles.

#### Comercialización y Promoción

Selección de un grupo de empresas con capacidad técnica, económica y productiva en sectores homogéneos, así como de diseñadores con empresa propia y alto contenido en diseño con creación de marcas.

Elaboración de catálogos y elementos de promoción para su asistencia a foros seleccionados..... **3.000.000 Ptas.**



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 5062001/15

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2001, se adopta un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, a suscribir con la Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón (FITCA), para la dinamización de las empresas del sector textil, confección, marroquinería y calzado. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio, que supone una aportación económica de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 1502 7231 48900 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2001. Tercero.- Facultar al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,